



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

Bogotá, D.C., 07 NOV 2012

RESOLUCIÓN No. 1356

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

La señora **DORIS VANESSA FRANCO ARCE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **48.575.112**, en su condición de participante en la convocatoria 2012- 065 **Asesor, Grado: 1AS-19 Dependencia: Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales Bogotá**, interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, por la causal de **ESTUDIOS INCOMPLETOS**, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, dado que al revisar en la página web del concurso, encontró que su inscripción parece no haber sido registrada, toda vez que no aparece relacionada en ninguna de las listas, aduciendo que en fecha oportuna aportó los certificados que acreditan que cumple con la preparación académica y el tiempo requerido, cumpliendo de esta manera con los requisitos para el cargo convocado.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por la señora **DORIS VANESSA FRANCO ARCE**, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** la documentación aportada por ésta en el momento de la inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, pudiendo establecer que es de recibo, como se demuestra con los documentos allegados en la inscripción, dado que posee el título de Administradora de Empresas del 02 de abril de 2004 y especialización en Finanzas Públicas de la ESAP. Igualmente, acredita experiencia profesional como Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno del Municipio de Silvia, del 28 de marzo de 2011 al 04 de septiembre de 2012, los cuales corresponden a los exigidos para la convocatoria.

En ese orden, la participante acredita los requisitos exigidos para la convocatoria en mención. Por consiguiente, la Oficina de Selección y Carrera considera que **HAY** lugar a **ADMITIRLO (A)** en el concurso.



En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la reclamación de la señora **DORIS VANESSA FRANCO ARCE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **48.575.112**, como concursante en la convocatoria 2012- 065, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución. Por consiguiente, **INCLUIRLO (A)** en la lista de admitidos.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/poz